



FONTAR ANR 4800

El Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) financia **proyectos de innovación tecnológica** que buscan mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas. Se trata de un subsidio de hasta **\$4.800.000** y que cubre hasta el **80% del costo total del proyecto**. El porcentaje restante lo debe aportar la empresa.

Los **beneficiarios** de este fondo deben cumplir ciertos requisitos, a saber: constituidos formalmente, estar radicados en territorio argentino y haber facturado (en su último ejercicio) un monto inferior \$ 1.000.000.000

FONTAR financia proyectos de desarrollo tecnológico donde quede demostrada una participación activa y relevante en el **esfuerzo de ingeniería** por parte de la empresa, tales como:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo de cualidades innovadoras de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.
- Modificación de procesos productivos.

Los **gastos** que cubre FONTAR son:

- RRHH adicionales destinados a: dirección, investigación y apoyo técnico.
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar
- Insumos y/o materiales necesarios para la construcción de prototipos, plantas piloto o puesta a punto
- Construcción de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto, no pudiendo superar el 20% del costo total
- Gastos de gestión de la propiedad intelectual
- Gastos para gestión de proyectos hasta un monto de \$40.000

Los **gastos** aceptables como **contraparte** son:

- Gastos para formulación de Proyectos hasta un monto de \$30.000
- Costo del Pliego de las Bases y costo del Seguro de Caucción del proyecto
- RRHH propios